

FRUTYCACAO S.A.

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

FRUTYCACAO S.A., la Compañía fue fundada en Ecuador en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas el veintinueve de Septiembre de dos mil dieciséis y comenzó a partir de diecinueve de Julio de dos mil dieciséis, la actividad principal CULTIVO DE CACAÓ, el capital está compuesto por la señora CAMPO MOGGIA GINA LILIANA propietaria de CUATROCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en una sola vez por tanto y con derecho a seleccionar entre veinte OCHO OCUENDO BAITAN MINOR O CIENTO, compuesto de CUATROCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en una sola vez por tanto y con derecho a veinti veint, quienes de acuerdo al Libro de Acciones y Asociados, está es la totalidad de las acciones.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Basis de presentación: Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000 y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías.

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicita la adhesión de las Normas Ecuadorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación de 5 de mayo del 2006, recomienda la adhesión de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IASB" y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberán adoptarse durante el año 2009, en adelante, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación. Su aplicación integral se implementará a partir del ejercicio económico del año 2009.

En el artículo 2 de la Resolución No. 05-0101-001 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 144 de septiembre del 2006, se establece disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del primer día del 2009.

En adelante, mediante Resolución No. 05-0101-001 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 144 de septiembre del 2006, se establece disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

- Adicional a partir del 1 de enero del 2010 las Compañías y las otras entidades y registros con la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejerzan actividades de servicio público, se deberán a año 2009 como punto de partida para el 2010, este grupo de compañías y entidades deberán adoptar y presentar sus estados financieros consolidados con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Aplicará a partir de 1 de enero del 2011: las compañías que tengan activos locales iguales o superiores a \$4.000.000.00 al 31 de diciembre del 2009, las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hayan conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades controlen al Estado y Entidades del Sector Público, los recursos de compañías extranjeras o otras empresas extranjeras establecidas, por ejemplo, privadas o Mexican, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros consolidados con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del período terminado del año 2010.
- Aplicará a partir de 1 de enero de 2012 las demás compañías no consideradas en uno de los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros consolidados con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir de año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) de esta política primero elaborará obligatoriamente hasta marzo del 2010, marzo del 2010 y marzo del 2011, en el caso de las compañías de implementación de dicha disposición, el cual tendrá en cuenta la siguiente:

- Un estudio de capacidades
- E. respectivo plan de implementación
- La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por el comité general de gestión o equivalente o por el organismo que equivalente esté funcionando para tales efectos o por el correspondiente en caso de entes autónomos que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán para sus respectivos períodos de transición lo siguiente:

- Consolidación de información sobre reportada bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- Conformación del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011 según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Explicar cualquier ajuste material si lo tuviere al estado de flujo efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

En el Registro Oficial No.372, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución AGC/GC/CPAFR03.11.01 emitida por el Superintendente de Compañías, mediante la cual se reformó la Resolución AGC/GC/016 publicada en el Registro Oficial No.490 de diciembre 31 de 2008. A continuación se exponen los siguientes cambios:

1.- Continuarán como Personas y Medios Simples (PMS); Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías continuó como PMS y a las personas jurídicas sujetas a la control y supervisión, que cumplen las siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros de ejercicio emitidos antes del período de transición:

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

- Activos totales netos de US\$4 millones.
- Valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5 millones.
- Menos de 200 trabajadores (personal ocupado), considerando el promedio anual correspondiente.

2.- Adopción definitiva de las NIIF. En virtud de la Resolución SC/GJC/04 publicada en el Registro Oficial No.343 de septiembre 4 de 2006, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia deben adoptar de manera obligatoria las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro contable y presentación de sus estados financieros, a partir de enero 1 de 2009. Mediante la Resolución SC/GSC/09 conformada por la Resolución SC/GJC/CPAF/RJ 11/09, se continuó con el programa de aplicación de las NIIF.

- a) Las compañías y entes sujetos a regímenes por la Ley de Mercado de Valores, así como todos las compañías que ejercen actividades en el sector financiero, deberán adoptar las NIIF compañías a partir de 1 de enero de 2010.
- b) Las compañías que se basen en su estado de situación financiera cerrado a diciembre 31 de cada año presentar a fines de junio o suscritos o los equivalentes con las PYMES, adoptadas por el Ministerio de la Ley y en ningún caso, las NIIF compañías a partir de 1 de enero del año correspondiente, pudiendo adoptar, en primera vez las NIIF compañías en una sola ocasión y adoptar posteriormente las posteriores para lo cual deberán sus estados financieros en la forma como difunden las NIIF compañías en todos los períodos y, que caso de haberlo, las compañías Medias que voluntariamente adopten conforme a los procedimientos, las compañías de una sola vez y las compañías de forma pública de seguridad contribuya al estado y entes del medio público, las compañías de compañías extranjeras y otros entes extranjeros tales como parientes, privados e incluso, según todas las personas físicas y las asociaciones que estén fomentando y que ejercen sus actividades en el Ecuador.
- c) Aplicarán las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2012 todas aquellas compañías que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, siendo su período de transición al año 2011.

Estas compañías deben exhibir, adjuntando, lo siguiente:

- Hasta marzo de 2011, la concurrencia de estado de resultados de 2011 bajo NEC y estado al estado de resultados bajo NIIF, y, exponer cualquier ajuste materia de transición a estado de fin de año del 2011, provisionalmente presentado bajo NEC.
- Hasta mayo 31 de 2011, un memorando de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, que deberá contener a saber:
 - ✓ Plan de implementación
 - ✓ Plan de implementación
 - ✓ Fecha del diagnóstico de las principales mejoras
- Hasta noviembre 30 de 2011, la información de por mayor y/o al por mayor de valores, acordada por el Directorio o organismo correspondiente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuador)

Los estados financieros al inicio e al término del periodo de gestión, serán contables por el año 1 de 2017.

No obstante lo precedente, cualquiera sea la compañía calificada como PYME, puede adoptar las NIF completas para la preparación y presentación de los estados financieros, salvo que deba someterse a la Superintendencia de Corporación y cumplir con el disposiciones legales pertinentes.

3. Vigencia: La Resolución SCJ-001-CPAIFR0-11-M, entró en vigencia a partir del enero 12 de 2011.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Equivalentes de Efectivo.- Incluye efectivo en efectivo y depósitos en bancos corrientes.

Provisiones para cuentas recepcionables.- Las provisiones legales permiten a las contribuyentes emitir con cargo a provisiones una provisión para cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar, la Compañía no ha realizado este procedimiento en el presente periodo económico.

Activos fijos.- Tienen registro al costo de adquisición. Los costos de mantenimiento son cargados y gastos, mínimos que de nature de importancia son capitalizados. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Mobiliario y equipos de oficina	10%
Vehículos y otros	200%
Equipos de computación	33%

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal hasta que alcance por lo menos al 30% de capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para suscribir acciones futuras para aumentar el capital.

Reserva de capital.- De acuerdo con Resolución Ay. 010-01-2011 emitida por la Superintendencia de Corporación, publicada en el R.O. No. 983 del 29 de diciembre del 2011 el saldo de la cuenta reserva de capital no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar capital suscrito no pagado, en cambio podrá ser utilizada en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del ejercicio actualizado a los fines, a disposición de los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce como ingresos a Contratación y Servicios de sistemas y soporte de hardware al suscriptor.

Ingresos.- La Compañía lleva a política de registrar los ingresos generados en efectivo conmutados por bienes, bienes, servicios e incluido el devengo. En el año 2011 no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

FRUITVACAO S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2017

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Participación de trabajadores en las utilidades. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagan a sus trabajadores el 10% de la utilidad operacional.

Impuesto a la renta. - La Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación establecen que las sociedades nacionales pagan sobre la utilidad (Reporte del 15% de participación de trabajadores) la tarifa de 24% de impuesto a la renta, o una tarifa de 15% de impuesto a la renta en el caso de retención de utilidades. Durante los años 2017 y 2016, la Compañía aplicó la provisión para impuesto a la renta aplicable a una tarifa de 24%.

Una de estimaciones. - La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIC requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos críticos inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente, así como también las variaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrán variar en relación con los resultados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La información relacionada con el porcentaje de variaciones en los índices de precios al consumidor, preparada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, es la que sigue:

Año terminado	Variación
Diciembre 31 Porcentual	
2006	2.67
2007	2.32
2008	8.93
2009	1.29
2010	3.03
2011	5.41
2012	5.14
2013	2.70
2014	0.41
2015	2.39
2016	0.50
2017	2.29

4. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2017, los estados de Caja y Bancos son los siguientes:

		2017
Caja	US\$	804.00
TOTAL	US\$	804.00

FRUTYGACAO S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
 DEL 2017

5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017 los saldos de las cuentas por cobrar son los siguientes:

		<u>2017</u>
RELACIONADOS	US\$	0.00
CREDITO TRIBUTARIO RENTA		0.00
CREDITO TRIBUTARIO IVA		0.00
TOTAL	US\$	0.00

6. INVENTARIO

Al 31 de diciembre del 2017 los saldos de inventarios son los siguientes:

		<u>2017</u>
MATERIAS PRIMAS	US\$	-
PRODUCTOS EN PROCESO		-
PRODUCTOS TERMINADOS		-
TOTAL	US\$	0.00

7. ACTIVOS FIJOS, NETO

Desde el año 2017, los movimientos de activos fijos fueron los siguientes:

		<u>SALDOS</u>		<u>SALDOS</u>
		<u>INICIAL</u>	<u>ADICIONALES</u>	<u>FINAL</u>
TERRENOS	US\$	-		-
INSTALACIONES		-		-
VEHICULOS		-		-
MUEBLES Y ENSERES		-		-
MAQUINARIA Y EQUIPOS		-		-
Marcas, Patentes, Licencias		-		-
Total Costo		-	-	-
Depreciación Acumulada		-	-	-
Total Costos - Depreciación	US\$	-	-	-

FRUITCACAO S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2017

8. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de cuentas por pagar es el siguiente:

		2017
OBLIGACIONES LOCALES		
CUENTAS POR PAGAR	US\$	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	US\$	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	US\$	0.00
PARTICIPACION POR PAGAR	US\$	0.00
PRESTAMOS A ACCIONISTAS	US\$	0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		0.00

9. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre del 2017, el saldo de Patrimonio total refleja las siguientes cifras:

PATRIMONIO	2017
CAPITAL SUSCRITO	400.00
RESERVA LEGAL	-
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-
TOTAL	400.00

Visto y Aprobado:


Sra. Camille Moggi Gira Linares
C.C. 0210881762
Gerente General